

Valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigentes a partir del 1° de febrero de 2019

El día de hoy, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la actualización a los valores (diario, mensual y anual) de la Unidad de Medida y Actualización, mismos que entrarán en vigor a partir del 1º de febrero de 2019.

El resultado de la actualización de los valores y, por consiguiente, las cantidades que estarán vigentes a partir del 1° de febrero de 2019, son las siguientes:

Diario: \$84.49 pesos.Mensual: \$2,568.50 pesos.Anual: \$30,822.00 pesos.

Es importante recordar que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales o cualquier disposición jurídica que emane de las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización; en otras palabras, el salario mínimo no deberá ser utilizado para el cálculo de tales obligaciones y será el valor de la Unidad de Medida y Actualización el que deberá considerarse para tales efectos.

Para obtener mayor información, consulte la página principal del Diario Oficial de la Federación, en la dirección https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547867&fecha=10/01/2019

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+ 52 (55) 5258 1054, rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+ 52 (55) 5258 1016, atrimmer@vwys.com.mx

Atentamente,

Von Wobeser & Sierra, S.C.

Ciudad de México, a 10 de enero de 2019.